SUBASTA INVERSA NO. UMV-SASI-005-2025

OBJETO: ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

EVALUACION FINAL CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN
lunes, 19 de mayo de 2025

EVALUACION FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y DE ORGANIZACIÓN
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

No.	PROPONENTE	MIPYME	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		CONCEPTO FINANCIERO
			INDICE DE LIQUIDEZ > ó =	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó =	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó = POSITIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó = POSITIVO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > ó = POSITIVO	
INDICADOR SOLICITADO			**MIPYME**					
			1,20	**0,70**	**1,00**	**0,00**	**0,00**	
			NO MIPYME					
			1,50	**0,60**	**1,10**	**0,04**	**0,03**	
1	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	SI	1,85	0,20	4,77	0,06	0,05	HÁBIL
2	INVERSIONES JUNISAMA SAS	SI	9,24	0,18	INDET.	0,15	0,12	HÁBIL
3	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S	SI	16,69	0,04	54,33	0,15	0,15	HÁBIL

Nº	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS Fecha de expedición: 07 DE MAYO DE 2025 Fecha última Inscripción: 24/08/09 Fecha última renovación: Se encuentra en proceso de adquirir firmeza . Aporta certificado RUP, el cual fue renovado el pasado 25 de abril de 2025, pero el mismo se encuentra en proceso de adquirir firmeza; a lo cual establece el pliego de condiciones definitivo: "*De acuerdo con las disposiciones insertadas por la Ley 1882 de 2018, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, el RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Subasta Inversa, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018*". Teniendo en cuenta la subsanación enviada, se tiene que fue aportado Registro Único de Proponentes, a lo cual la Entidad y conforme a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente en concepto C- 353 de 2024 de fecha 30 de agosto de 2024, (…) Ahora bien, el deber de Cumple renovación, para impedir que el RUP deje de producir efectos consiste en "presentar la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año". De manera que basta con la presentación de dicha información, mediante la cual se solicita a la cámara de comercio respectiva que adelante el trámite de renovación, para que se impida que el registro cese en sus efectos. Lo anterior, independientemente del término que tarde la cámara de comercio para revisar la información o de la solicitud que ésta le haga al interesado para que aporte algún documento adicional, o el término que transcurra mientras se interponen y resuelven los recursos –en caso de que se presenten– y del momento en que finalmente adquiera firmeza el acto de renovación. En este sentido, siempre que se cumpla con la primera actuación tendiente a la renovación del RUP este sigue produciendo efectos, por lo que, se reitera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de la firmeza, se puede utilizar la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente, pudiendo utilizar dicho registro para participar en los procedimientos de selección de contratistas. (…) Así las cosas el proponente COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS esta habilitado para el factor financiero.
2	INVERSIONES JUNISAMA SAS	INVERSIONES JUNISAMA SAS: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Aporta certificado RUP, el cual fue renovado el pasado 25 de abril de 2025, pero el mismo se encuentra en proceso de adquirir firmeza; a lo cual establece el pliego de condiciones definitivo: "De acuerdo con las disposiciones insertadas por la Ley 1882 de 2018, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, el RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Subasta Inversa, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018". Teniendo en cuenta la subsanación aportada, se tiene que fue aportado Registro Único de Proponentes, a lo cual la Entidad y conforme a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente en concepto C- 353 de 2024 de fecha 30 de agosto de 2024, (…) Ahora bien, el deber de renovación, para impedir que el RUP deje de producir efectos consiste en "presentar la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año". De manera que basta con la presentación de dicha información, mediante la cual se solicita a la cámara de comercio respectiva que adelante el trámite de renovación, para que se impida que el registro cese en sus efectos. Lo anterior, independientemente del término que tarde la cámara de comercio para revisar la información o de la solicitud que ésta le haga al interesado para que aporte algún documento adicional, o el término que transcurra mientras se interponen y resuelven los recursos –en caso de que se presenten– y del momento en que finalmente adquiera firmeza el acto de renovación. En este sentido, siempre que se cumpla con la primera actuación tendiente a la renovación del RUP este sigue produciendo efectos, por lo que, se reitera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de la firmeza, se puede utilizar la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente, pudiendo utilizar dicho registro para participar en los procedimientos de selección de contratistas. (…) Así las cosas el proponente INVERSIONES JUNISAMA SAS esta habilitado para el factor financiero.